



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020034623 del 26 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$58.342.543.792 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020034623 del 26 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

l

*J. García*

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020035011 del 30 de julio de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000243 de julio 31 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de mejorar la conectividad de la infraestructura de transporte en el departamento, mediante acciones de estructuración e intervención como estudios y diseños, construcción, mantenimiento, operación y rehabilitación de la red de infraestructura de transporte para promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio incluyendo una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y la accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24022	170070	\$500.000.000	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia.
0-8115	111B	2-3	C24022	170069	\$21.650.691.041	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia.
0-2150	111B	2-3	C24021	170020	\$104.406.003	Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia.
0-2152	111B	2-3	C24021	170020	\$8.000.000	Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia.
4-2150	111B	2-3	C24021	170020	\$1.309.225.341	Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						de transporte en el departamento de Antioquia.
4-2150	111B	2-3	C24021	170019	\$270.312.845	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia.
0-2160	111B	2-3	C24021	170016	\$2.803.640.544	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
0-2160	111B	2-3	C24021	170016	\$1.764.194.861	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
4-2160	111B	2-3	C24021	170016	\$5.028.349.789	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
0-3120	111B	2-3	C24021	170016	\$2.159.608.088	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
4-3120	111B	2-3	C24021	170016	\$3.200.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
0-8115	111B	2-3	C24021	170103	\$2.178.915.280	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	C24021	170103	\$17.365.200.000	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$58.342.543.792</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24022	170155	22.150.691.041	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia
0-2150	111B	2-3	C24021	170156	104.406.003	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-2152	111B	2-3	C24021	170156	8.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
4-2150	111B	2-3	C24021	170156	1.579.538.186	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-2160	111B	2-3	C24021	170156	4.567.835.405	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
4-2160	111B	2-3	C24021	170156	5.028.349.789	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-3120	111B	2-3	C24021	170156	2.159.608.088	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
4-3120	111B	2-3	C24021	170156	3.200.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24021	170156	2.178.915.280	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	13.365.200.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia

*Jaco*

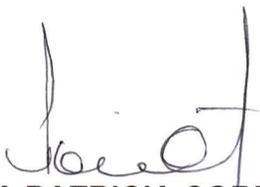
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C40021	040050	2.000.000.000	Adecuación y/o intervención de espacios públicos en el departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170158	2.000.000.000	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$58.342.543.792</b>	

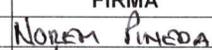
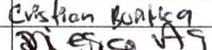
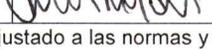
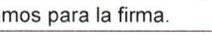
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		31-07-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		31-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		31-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		31-7-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		01/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		01/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.